


Bloque I

NOCIONES GENERALES DEL DERECHO CIVIL

Bloque 1

I: Nociones Generales del Derecho Civil

A. PRESENTACIÓN

¿Qué entiendes por Derecho Civil?

<http://www.youtube.com/watch?v=4Yi6HtBSRrk>

En este primer bloque se sentarán las bases del acto jurídico y del derecho civil para poder entender cabalmente la asignatura. En primer lugar se analizará los propósitos del acto jurídico, la manera de crearse, de cambiar y de suprimir los derechos y obligaciones. Asimismo, se estudiará la forma en que puede darse la invalidez, sobre todo cuando se tiene una serie de vicios internos y externos.

Posteriormente se tratará un tema fundamental para la asignatura: la capacidad de las personas físicas y morales. Éste se ligará con el subtema de las personas que intervienen en el acto jurídico, como autor, parte, tercer, causante, entre otros más.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El estudiante estudiará las nociones básicas del Derecho Civil para comprender la regulación que existe en la convivencia entre los ciudadanos.

C. TEMA, SUBTEMAS Y LECTURAS

I. NOCIONES GENERALES DE DERECHO CIVIL

¿Qué es un acto jurídico?

I.1 Teoría del Acto Jurídico, elementos de existencia y de validez

El acto jurídico tiene diferentes propósitos, como la de crear, cambiar y suprimir derechos u obligaciones. Por lo que éste tiene tres elementos de validez:

- a) Consentimiento o voluntad.
- b) Un objeto posible, y
- c) Excepcionalmente, una forma solemne.

- Contreras, R. (s/f). *Breve reseña de la teoría del Acto Jurídico y el impacto de la teoría de la inexistencia y nulidades según Bonnacase*. Consultado el 11 de diciembre de 2012: Lectura en PDF adjunto, leer la página 8.

I.2 Invalidez del Acto Jurídico

¿En qué consiste la invalidez del acto jurídico?

La invalidez de un acto jurídico es cuando carece de sus elementos principales, por lo que tiene una serie de vicios internos y externos. Por ejemplo, puede ser ilegal al otorgarse a una persona incapaz o que exista algún error por dolo.

- Montiel, J. (s/f). La invalidez del acto jurídico (ineficacia para la dogmática). Consultado el 11 de diciembre de 2012:Lectura en PDF adjunto, leer de la página 93 a la 102.

I.3 Capacidad de las Personas Físicas y Morales

Las personas morales no pueden tener incapacidad de ejercicio, porque solamente dependen de sus características naturales, como son:

- Menor de edad
- Locura
- Embriaguez permanente
- Drogas

Las personas bajo estas características no pueden adquirir bienes o derechos, así como tampoco pueden reportar obligaciones que no tengan correlación con fines propios.

- *Libro Primero: de las personas. Título primero: de las personas físicas.* (s/f). Consultado el 11 de diciembre de 2012:Lectura en PDF adjunto, leer de la página 27 a la 29.

I.4 Personas que intervienen en el Acto Jurídico

En este subtema se estudiará a las personas que intervienen en el acto jurídico: autor, parte, tercero, causante, causahabiente y un tercero extraño.

- Personas afectas por los actos jurídicos. (s/f). Leer página 1. Consultado el 11 de diciembre de 2012:
<http://es.scribd.com/doc/82246174/PERSONAS-AFECTADAS-POR-LOS-ACTOS-JURIDICOS>

D. GLOSARIO

Término	Significado
Derecho	Es la base de la convivencia entre las personas, porque son el orden normativo e institucional de una nación.
Civil	Hace referencia a las personas privadas, públicas, físicas y jurídicas.
Acto	Son los hechos o acciones que tienen consecuencias jurídicas.
Jurídico	Son las normas que reglamentan la convivencia de las personas en sociedad. Está relacionado con el Derecho.
Consentimiento	Es la anuencia de las personas para aceptar los derechos y las obligaciones de lo jurídico.
Invalidez	Que no surte efectos legales.
Causante	Es la persona de quien deriva una situación jurídica o un derecho de sucesiones.
Causahabiente	Es la persona física o jurídica que ha sustituida al causante.

E. CONCLUSIÓN

Este tema del bloque 1 es de enorme importancia porque es la parte medular de nuestra materia de estudio: El acto jurídico es la base de toda regulación que pueda emanar del Derecho, porque así como no puede haber tipicidad sin tipo, no puede haber Derecho sin una conducta que le cuestione. Siendo así, estamos ante la base de nuestra materia y como tal debe ser vista con sumo respeto y atención.

Al hablar de la clasificación bipartita de la invalidez en los actos jurídicos, es de comentarse la persistente pugna para encontrar diferencias entre la nulidad y la inexistencia. La primera es la que adolece de algún vicio en su consentimiento, capacidad, licitud o forma, sea de manera relativa o absoluta. Mientras que la segunda es el acto que carece de la ausencia de un elemento del acto jurídico.

F. PARA AMPLIAR EL TEMA

Las siguientes lecturas te ayudarán a reforzar el aprendizaje conceptual de los temas revisados en este bloque:

Cibergrafía:

- ▶ Acto jurídico. (s/f). Acto Jurídico. Consultado el 13 de diciembre de 2012: <http://ymendozanizama.galeon.com/>
- ▶ Chanduví, V. (2009). El acto de comercio ¿es un acto jurídico o un negocio jurídico? Consultado el 13 de diciembre de 2012: <http://derechojusticiasociedad.blogspot.mx/2009/05/el-acto-de-comercio-es-un-acto-juridico.html>
- ▶ Jurisprudencia civil. Acción y contradicción. Invalidez del acto jurídico. (s/f). Consultado el 13 de diciembre de 2012: http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=invalides+del+acto+jur%C3%ADico&source=web&cd=6&ved=0CFQQFjAF&url=http%3A%2F%2Fwww.raejurisprudencia.com.pe%2Fdata-jurisprudencial%2Fdescargas.php%3Fp%3D19&ei=0GfKUK_OKPKO2QW1nIDIBg&usq=AFQjCNEm_6ntLc4n2uk-VWEbXutKitLoL_w&bvm=bv.1355272958,d.b2I
- ▶ La capacidad jurídica en las personas físicas y en los entes morales. (s/f). Consultado el 13 de diciembre de 2012: <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/capacidad-personas-fisicas-entes-morales-330005>
- ▶ Chávez, M. (s/f). Capacidad. Consultado el 13 de diciembre de 2012: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revdpriv/cont/7/dtr/dtr3.pdf>

G. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Contreras, R. (s/f). *Breve reseña de la teoría del Acto Jurídico y el impacto de la teoría de la inexistencia y nulidades según Bonnecase*. Consultado el 11 de diciembre de 2012:
<http://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/brevere%C3%B1adelateoriadelactojuridico.pdf>
- León, A. (2011). *El Acto Jurídico y el Derecho Civil*. Consultado el 11 de diciembre de 2012:
<http://www.youtube.com/watch?v=4Yi6HtBSRrk>
- *Libro Primero: de las personas. Título primero: de las personas físicas*. (s/f). Consultado el 11 de diciembre de 2012: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1778/6.pdf>
- Montiel, J. (s/f). *La invalidez del acto jurídico (ineficacia para la dogmática)*. Consultado el 11 de diciembre de 2012: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/cont/4/art/art5.pdf>
- *Personas afectas por los actos jurídicos*. (s/f). Consultado el 11 de diciembre de 2012:
<http://es.scribd.com/doc/82246174/PERSONAS-AFECTADAS-POR-LOS-ACTOS-JURIDICOS>